

PUENTE ALTO,
EX. N° **1194**, 07 AGO 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el número 4 la letra e) del número 7 ambos del artículo 10 de este último.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a la construcción y recuperación de áreas verdes, espacios recreativos y de uso comunitario.
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para instalación de agua potable y alcantarillado en centro comunitario ubicado en Valle Central s/n, Villa Nosedal.
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 466 (08/07/2014).

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa AGUAS ANDINAS S. A. (RUT: 61.808.000-5) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 3.288.992.- IVA incluido.

Presupuesto	Dirección	Monto
1-235681760 y 1-235698858	Valle Central s/n, Villa Nosedal	\$ 3.288.992.-

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ/DICON/DAF/ACT/DCU.